



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN



**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE “INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS”
NACIONAL MIXTA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN



RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACION DEL
PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN
MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA,
PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES
ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC.
TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE
GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

BALANCAN, TABASCO; 30 DE JUNIO DE 2017.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



SECCION I

INFORMACION GENERAL =====

SECCION II

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS" =====

SECCION III

CONDICIONES DEL CONTRATO=====

SECCION IV

FORMULARIO DE LA OFERTA =====



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



SECCION I

INFORMACION GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3º, 41 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; ARTICULOS 71, 73 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1. GLOSARIO:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA DEBERA ENTENDERSE POR:

MUNICIPIO:

MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

ÁREA SOLICITANTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ASESOR

ASESORES DE LA CONTRALORIA Y DEL AREA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

COMITÉ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

CFF

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

CONTRALORIA

ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO

JURIDICO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO

DOMICILIO DEL MUNICIPIO

CALLE MELCHOR OCAMPO S/N., BALANCAN, TABASCO; MEXICO, C.P. 86930

IDE

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

IETU

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

IMPAC

IMPUESTO AL ACTIVO

ISR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



IVA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LEY
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

REGLAMENTO
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

LICITANTE
LA PERSONA FISICA O JURIDICO COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

PRESTADOR DE SERVICIOS
LICITANTE GANADOR CON QUIEN SE FORMALIZARA LA ORDEN DE SERVICIO, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

BASES DE LA INVITACION
DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRAN Y SERAN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN

CONTRATO
DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS

PROPUESTA O PROPOSICION
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA QUE PRESENTAN LOS INVITADOS

SERVICIOS
LOS SERVICIOS A ADQUIRIR, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (PARTIDA PRESUPUESTAL)
DESCRIPCION Y CLASIFICACION ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

COMPRANET
SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

D.O.F.
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PRESIDENTE DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION).

SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ

SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (MVZ. JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES, DIRECTOR DE DESARROLLO)

PRIMER VOCAL

PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (LIC. FERNANDO PEDRERO MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS)

SEGUNDO VOCAL

SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (CP. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA, DIRECTOR DE PROGRAMACION)

INVITADOS

AREA REQUIRENTE Y TECNICA (INSP. LUIS ENRIQUE CUPIL DOMINGUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL).

LOS PARTICIPANTES AL PRESENTAR FORMALMENTE A LA CONVOCANTE SUS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGUN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS DURANTE EL PROCESO Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CON TODA SU FUERZA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2243, 2244, 2245 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE REALIZA EN BASE A LOS ARGUMENTOS DE LA JUSTIFICACION EMITIDA POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE LA SOLICITUD DE SERVICIOS No. 1629 , 1937 Y 1938 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 71 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE EL ANEXO TECNICO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASI COMO LA DEMAS INFORMACION REQUERIDA FUE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. LA PRIMERA INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIOS, FUE ELABORADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION ANTES CITADA, POR SER EL AREA ESPECIALIZADA Y REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN DICHA INVESTIGACION SE ACREDITA LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS DE MERCADO. Y POR SER



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



EL AREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, FUE LA DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SERAN INVITADOS, SE REALIZO EN TOTAL CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y POR LO TANTO, ESTOS CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASI COMO LOS RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTAN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ESTABLECIO LOS REQUISITOS Y PERFILES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SERAN INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, ASI COMO DEFINIO LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES A FIN DE DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 BIS FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SERA "MIXTA".

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRONICA EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

2. CARÁCTER DE LA INVITACION

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ESTA INVITACION TIENE EL CARÁCTER "NACIONAL".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77, CUARTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA DIFUSION EN COMPRANET Y EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA PRESENTE INVITACION ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

3 INFORMACION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

3.1 OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO

> DIRECCION DE ADMINISTRACION



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, C.P 86930, BALANCAN, TABASCO; MEXICO.

➤ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, C.P 86930, BALANCAN, TABASCO; MEXICO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDE AL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, EL CUAL ESTA CONFORMADO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA ACONTRATACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1, POR LO TANTO LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERA PARA AQUEL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS MAS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO DE BALANCAN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA.

SI AL MOMENTO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DETALLADA SE ADVIERTE QUE ALGUN LICITANTE NO CUMPLE CON ALGUN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O EN ALGUNO DE SUS ANEXOS SERA DESCALIFICADO DURANTE LA EVALUACION.

LA ADJUDICACION MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACION SE FORMALIZARA CON EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

3.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON PROVENIENTES DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVES DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



SECCION II

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

4 OBJETO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER DEL MISMO

4.1 OBJETO

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

4.1.1 JUSTIFICACION

EL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, TIENE COMO OBJETIVO DESARROLLAR LOS PROYECTOS INTEGRALES, Y EN SU CASO, ESPECIALES EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CONFORME A LA GUIA QUE DARA A CONOCER EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA; COMO PARTE DEL PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA, DENTRO DEL SUBPROGRAMA: PREVENCION SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA.

5 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

5.1 CEDULA DE PROPUESTA TECNICA

SOLICITUDES DE SERVICIO NÚMEROS: 1629 CON PARTIDA 01, 1937 CON PARTIDA 02 Y 1938 CON PARTIDA 03.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
01	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO INICIAL. -ELABORACION DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR POR INSTITUCION EDUCATIVA. -CONFORMACION DE COMITÉ DE CULTURA CIVICA. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. SE DEBERAN REALIZAR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).
02	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER DE CULTURA CIVICA SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).
03	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -CONFERENCIA PADRES DE FAMILIA VIOLENCIA ESCOLAR. -TALLER DOCENTES VIOLENCIA ESCOLAR. - TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER CULTURA CIVICA. -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO FINAL. -INDICADORES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO. -INFORME FINAL DE ACTIVIDADES -INFORME FINAL DE VIOLENCIA ESCOLAR.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



			SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).
--	--	--	--

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE FORMAN LA PRESENTE CEDULA TECNICA SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACION TECNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".

SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL SOLVENTE MAS BAJO DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO QUE REALICE LA CONVOCANTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION Y EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIA.

EL CONTRATO QUE SE GENERE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE FORMALIZARA CON EL PARTICIPANTE QUE DESPUES DE LA EVALUACION BINARIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA PARA LA CONVOCANTE DEL SERVICIO REQUERIDO.

5.2 NORMAS DE CALIDAD

PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION , SE REQUIERE QUE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN SE REALICEN CON CALIDAD, PROFESIONALISMO Y ETICA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE TODO LO QUE REALIZARA Y ENTREGARÁ, DE SER ADJUDICADO, CUMPLE TOTALMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL MOMENTO DE LA REALIZACION DEL PROYECTO DEBERA CONDUCIRSE CON PROFESIONALISMO Y ETICA, ADEMÁS LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DEBE ESTAR NUEVO Y EN BUEN ESTADO; NO DEBERÁ PRESENTAR NINGÚN TIPO DE DETERIORO EN SU COMPOSICIÓN Y ELABORACIÓN, ETC., POR LO QUE NO HABRÁ DIFERENCIA ENTRE LO OFERTADO Y LO QUE FINALMENTE SE ENTREGUE DE ACUERDO AL ANEXO 2 QUE FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA.

5.3 CARTA DE GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS POR EL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA "DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS" (ANEXO 3) DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- A) QUE SERÁ RESPONSABLE DE LAS DEFICIENCIAS QUE PRESENTEN LOS SERVICIOS DURANTE SU EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REALIZAR LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- B) EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR CAMBIOS Y REPOSICIONES O PARA CUALQUIER TIPO DE ACLARACIONES O RECLAMACIONES, ASÍ COMO TELÉFONOS, LUGAR Y HORARIOS PARA LA ATENCION A CLIENTES.

6 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

6.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER PERSONA FISICA O JURIDICO COLECTIVA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PADRON DE ESPECIALISTAS VALIDADOS POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA LOS PROYECTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.
- B) SER PERSONAS FÍSICAS O JURIDICO COLECTIVAS; NO ESTAR IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER A PLENITUD SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- C) PRESENTAR SU PROPUESTA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- D) CONTAR CON SUFICIENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA.
- E) NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY, ASÍ COMO EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.(*)
- F) NO INCURRIR EN FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE.

(*) NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN EXPEDIR UNA CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA Y SELLADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, EN LA QUE SE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, ASÍ COMO EN SITUACIÓN DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (ANEXO 4)

6.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

A. JUNTA DE ACLARACIÓN:

NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES, (DEBERA COTIZAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS).

000019



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



B. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

SE LLEVARA A CABO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 AM. (DIEZ DE LA MAÑANA). EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO.

C. ACTO DE FALLO:

SE LLEVARA A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017, A LAS 04:00 PM. (CUATRO DE LA TARDE). EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO.

6.3 PROPUESTAS:

A). LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ VIA ELECTRONICA O DE FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, LA CUAL PODRA REALIZARSE DENTRO DEL PERIODO QUE RESULTE DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAYA REALIZADO EL ULTIMO ACTO DE NOTIFICACION Y ENTREGA DE LA ULTIMA INVITACION Y HASTA LAS 08:30 A.M. DEL DIA 10 DE JULIO DE 2017, FECHA EN QUE HABRA DE LLEVARSE A CABO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERAN RECHAZAS.

B). AMBAS PROPUESTAS, DEBERÁN DE VENIR EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADAS Y SELLADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO. LAS PROPUESTA DEBERÁN DE PRESENTARSE POR ESCRITO DE ACUERDO AL MEDIO QUE UTILICEN DE LAS SIGUIENTES FORMAS: ADJUNTADO EN EL SISTEMA COMPRANET EL DOCUMENTO QUE CONTENGA DICHA PROPUESTA Y REMITIDA ELECTRONICAMENTE Y/O SOBRE CERRADO, SELLADO Y RUBRICADO. AGREGANDO DICHO DOCUMENTO EN FORMATO PDF EN CD O USB.

DICHO ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS. PARA TAL EFECTO, LOS QUE ASI LO DESEEN, DEBERAN PRESENTARSE CUANDO MENOS 15 (QUINCE) MINUTOS ANTES DE LA HORA INDICADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA HORA INDICADA, NO SE PERMITIRA EL INGRESO DE DOCUMENTO O LICITANTE ALGUNO. PARA ELLO DEBERAN PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LE ACREDITE LA PERSONALIDAD SEGÚN ANEXO 6 PARA PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS O 6-A PARA PERSONAS FISICAS CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTE CARTA EN ORIGINALES PARA SU COTEJO EL CUAL PERMITIRA SU ASISTENCIA AL ACTO.

6.3.1 REQUISITOS

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- A) PRESENTARSE EN FORMA POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL. (VIA ELECTRONICA O DE FORMA DOCUMENTAL)
- B) SER CLAROS Y NO ESTABLECER NINGUNA CONDICIÓN, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS O ENMENDADURAS.
- C) DEBERAN ELABORARLAS EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS Y SELLADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO. ANEXO 6 PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS, Ó ANEXO 6-A PERSONAS FISICAS
- D) EXPRESAR EN LA OFERTA ECONÓMICA Y EN LA TÉCNICA QUE TENDRÁN VIGENCIA A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- E) LA COTIZACION SERÁN EN PRECIOS NETOS Y FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OFERTAS CON PRECIOS ESCALONADOS, O EN MONEDA EXTRANJERA.
- F) DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (16%).
- G) EL PRECIO OFERTADO INCLUIRÁ TODOS AQUELLOS CARGOS POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- H) DE PREFERENCIA, INTEGRAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ORDEN INDICADO, LA OMISIÓN DE LO ANTERIOR NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, PERO SU OBSERVANCIA SERÁ CONVENIENTE PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO. TODO DOCUMENTO DEBERA SER REMITIDO Y ADJUNTADO EN EL SISTEMA COMPRANET PLATAFORMA 5.0. ARCHIVO POR DOCUMENTO CONFORME SE SOLICITA EN EL REQUERIMIENTO TECNICO/ECONOMICO.
- I) PRESENTAR INFORMACIÓN VERÍDICA, TODA VEZ QUE DE DETECTARSE ALGUNA IMPRECISIÓN, ALTERACIÓN O FALSEDAZ, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ANEXO 6 PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Ó ANEXO 6-A PERSONAS FISICAS ES DECIR, UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



➤ DEL LICITANTE: JURIDICO COLECTIVA

LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS LLENARAN EL FORMATO ANEXO 6 PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, ANOTARAN EL NOMBRE Y DOMICILIO, TANTO DEL LICITANTE COMO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS. ADJUNTARAN ADEMÁS:

1. COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
3. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL
4. COPIA DEL PODER NOTARIAL

➤ DEL LICITANTE: PERSONA FÍSICA

LAS PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES, LLENARÁN EL FORMATO ANEXO 6-A PERSONAS FÍSICAS CON LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO, ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA Y DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ADEMÁS DEBERAN ADJUNTAR:

1. COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
3. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

➤ DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LES FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ADEMÁS DE ADJUNTAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

6.3.2 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LOS LICITANTES DEBERÁN EXPEDIR UN ESCRITO COMO ANEXO 7 DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



6.3.3 CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA INVITACION, CONVOCATORIA Y ANEXOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN EXPEDIR UNA CARTA ANEXO 8 DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SUS BASES Y SUS ANEXOS Y QUE ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ESTA; RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

6.4 PROPUESTA TÉCNICA

EL ARCHIVO QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. CÉDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ELABORARLA TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. CARTA DE NORMAS DE CALIDAD, EXPEDIDA POR EL LICITANTE, Y DEBE DE CONTENER EN ESENCIA LO ESCRITO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3. CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y DEBE CONTENER EN ESENCIA LO DESCRITO EN EL ANEXO 3 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4. CARTA EXPEDIDA POR EL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY Y MUY ESPECIALMENTE QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ATRASO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. ANEXO 4 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
5. CARTA EXPEDIDA POR EL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCAN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, Y MUY ESPECIALMENTE QUE NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE ATRASO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES. ANEXO 5 DE ESTA CONVOCATORIA.

AGREGAR LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL (SAT), CON FECHA ACTUALIZADA.

6. FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD ELABORADO SEGÚN ANEXO 6 PERSONA JURIDICO COLECTIVA Ó ANEXO 6-A PERSONA FISICA. DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



7. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EXPEDIDA POR EL LICITANTE, TOMANDO COMO REFERENCIA LO SEÑALADO EN EL ANEXO 7 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
8. CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE EL CONTENIDO DE LA INVITACION, LAS BASES Y SUS ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EXPEDIDA POR EL LICITANTE TOMANDO COMO REFERENCIA LO SEÑALADO EN EL ANEXO 8 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
9. CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EXPEDIDA POR EL LICITANTE Y ENUNCIANDO EL PERÍODO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ESTIPULADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, ASI COMO LA VIGENCIA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO. ANEXO 9 DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, SE SOLICITA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADO POR LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE INCLUYA COPIA DEL ÚLTIMO CONTRATO VIGENTE; EN CASO DE NO CONTAR CON CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, PODRÁN ANEXAR COPIA DEL ÚLTIMO CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO; AL FINAL DEL DOCUMENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE HACER CONSTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CURRÍCULUM, SON CIERTOS Y AUTORIZA AL MUNICIPIO, PARA QUE ESTE REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A FIN DE VERIFICAR LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN. EL MUNICIPIO, VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CONTenga LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, YA QUE DE NO PRESENTARSE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ DESECHADA, DE DETECTARSE ALGUNA IMPRESIÓN, ALTERACIÓN O FALSEDAD, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ANEXO 10
11. ACUSE DE RECIBO DE LA INVITACION ENVIADA POR LA CONVOCANTE DONDE FUE SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRACION DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ANEXO 11

6.5 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

6.5.1 CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA

EN EL FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SE DEBERÁ INCLUIR EN EL DESGLOSE DEL PRECIO TOTAL CON EL 16% DEL I.V.A., PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO Y SELLADO, POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ANEXO 12. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE PRESENTARSE POR ESCRITO DE ACUERDO AL MEDIO QUE UTILICEN DE LAS SIGUIENTES FORMAS: ADJUNTADO EN EL SISTEMA COMPRANET EL DOCUMENTO QUE CONTENGA DICHA PROPUESTA Y REMITIDA ELECTRONICAMENTE Y/O SOBRE CERRADO, SELLADO Y RUBRICADO. AGREGANDO DICHO DOCUMENTO EN FORMATO PDF EN CD O USB.

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

7.1 ACTOS Y PARTICIPANTES

A LOS ACTOS PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN DE:

➤ **POR EL MUNICIPIO:**

- A) EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE ADMINISTRACION)
- B) EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE DESARROLLO)
- C) LA PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE FINANZAS)
- D) EL SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. (DIRECTOR DE PROGRAMACION)
- E) ASESORES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO (CONTRALORIA MUNICIPAL Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS CON NIVEL JERARQUICO DE DIRECTOR)
- F) AREA SOLICITANTE (DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL)
- G) AREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE (DIRECCION DE ADMINISTRACION)
- H) AREA TECNICA (DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL)

➤ **POR LOS LICITANTES:**

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, FALLO DE LA LICITACION, SERA DE MANERA ELECTRONICA O PRESENCIAL PARA QUIENES ASI LO DESEEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 BIS, FRACCION III Y 27 DE LA LEY, SE RECIBIRAN PROPUESTAS MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET O DE MANERA DOCUMENTAL HASTA EL HORARIO Y FECHAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO QUE TODA AQUELLA PROPUESTA QUE LLEGUE O SE PRESENTE DESPUÉS DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NO SERÁ CONSIDERADO PARA DICHO ACTO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SE LLEVARA A EFECTO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017, EN PUNTO DE LAS 10:00 A.M., EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ESTABLECE QUE A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL UNICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA CONVOCANTE NO PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR REGISTRANDO A LOS ASISTENTES Y NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA OFERTA. A CONTINUACIÓN SE INICIARÁ LA REUNIÓN CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- A) PRESENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE
- B) LISTA DE LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTA, CONFORME AL REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET Y DE LOS ASISTENTES AL ACTO QUE PREVIAMENTE FUERON REGISTRADOS;
- C) DECLARACIÓN DE INICIO DEL ACTO;
- D) RECEPCION DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES E IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA DE LOS LICITANTES (QUE MANDARON SUS PROPUESTAS DE MANERA ELECTRONICA) ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN. Y RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS, DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.
- E) APERTURA DE LOS SOBRE RECEPCIONADOS QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS.
- F) REVISIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO OFERTA TÉCNICA, DE FORMA CUANTITATIVA, SIN ANALIZAR EL CONTENIDO O PROCEDENCIA DE LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTA PROPUESTA, SE LE HARÁ SABER AL LICITANTE A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, AL CONFIRMARSE LA OMISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SE HARÁ CONSTAR LO ANTERIOR. LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE NO SEAN DESECHADAS EN ESTE ACTO, SE RECIBIRÁN PARA SU EVALUACIÓN EN EL ACTO DE ANÁLISIS TÉCNICO, A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 8.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- G) APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPUESTA ECONOMICA DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES (DE MANERA DOCUMENTAL) E IMPRESIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES DE MANERA ELECTRONICA, EN EL ORDEN EN QUE APAREZCAN EN EL SISTEMA COMPRANET Y LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SEÑALÁNDOSE LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SERÁN ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA SIDO DESECHADA. Y RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS, DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.
- J) ELABORACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.
- K) LECTURA Y FIRMA DEL ACTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

7.3 CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA CONVOCANTE VERIFICARA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACION Y SUS BASES, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 36 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY, LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA OBEDECE A QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADJUDICARSE SE ENCUENTRAN PERFECTAMENTE DETERMINADA POR EL AREA SOLICITANTE.

8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÀ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

8.1 REVISIÓN DOCUMENTAL:

EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017, UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES HASTA LAS 02:00 P.M., EL PERSONAL DEL AREA SOLICITANTE Y CONVOCANTE, ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, PARA LO CUAL, PODRÁ APOYARSE EN LOS ASESORES EXTERNOS QUE CONSIDERE PERTINENTE, DICHO ANÁLISIS CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:

- A) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LO QUE SE ANOTARÁ EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



BAJO EL ESQUEMA DE "CUMPLE", O "NO CUMPLE", POR LO QUE EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- B) LAS PROPUESTAS QUE OMITAN, O INCLUYAN DOCUMENTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES; O LOS MISMOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN FALSA, SERÁN DESECHADAS.
- C) ES INDISPENSABLE QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SATISFAGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO; A LA CUAL SE REFIERE EL PUNTO 5.1.
- D) REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LOS RESULTADOS SERÁN ASENTADOS EN UN ACTA, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN TÉCNICA, (PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL), EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.
- E) EL RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER A LOS LICITANTES EN LA ETAPA DEL FALLO. ÚNICAMENTE LAS EMPRESAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS EN ESTAS BASES, SERÁN CONSIDERADAS COMO APROBADAS PARA PROSEGUIR AL ANÁLISIS ECONÓMICO.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE LA MISMA INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES. LA EVALUACIÓN EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO, QUE PERMITA EL ANÁLISIS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN DEL FALLO. EL MUNICIPIO PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADA CON RESPECTO A LOS SONDEOS QUE PREVIAMENTE SE REALIZO EN EL MERCADO, EL CUAL EVIDENCIE QUE NO SE PODRA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS. EN CASO QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONVOCADOS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS Y SE COMPROMETAN A CUMPLIR CON EL SERVICIO A ADQUIRIR DE FORMA INMEDIATA (AL DIA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y FORMALIZACION DEL CONTRATO), SE TOMARA COMO ACEPTADA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS CONFORME AL ART. 36 PARRAFO 2º DE LA LEY, SI DEL ANÁLISIS RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES RESULTAN SOLVENTES, PORQUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SIENDO IGUALES EN CONDICIONES, SE ADJUDICARA AL LICITANTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. (SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL-FINANCIERA). EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



ADJUDICACIÓN SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE PARA ESTOS CASOS EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADO Y SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR(ART. 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESCALIFICADOS.

8.3 ACTO DE FALLO

ESTE ACTO SE CELEBRARA DE MANERA PÚBLICA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017, A LAS 04:00 P.M., Y SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA.

- A) PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.
- B) LISTA DE LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET Y/O PRESENCIAL.
- C) DECLARACIÓN DE INICIO DEL ACTO.
- D) LECTURA AL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- E) LECTURA AL FALLO, MENCIONANDO LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO Y EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN; ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y SE INDICARA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CUAL SOLO SE PODRA ADJUDICAR AL LICITANTE, QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y QUE SE ENCUENTRE SU PRECIO POR DEBAJO DEL MONTO ASIGNADO COMO TECHO PRESUPUESTAL FINANCIERO PARA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- F) ELABORACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE ASENTARÁN EN FORMA CIRCUNSTANCIADA LAS INCIDENCIAS DEL ACTO, ASÍ COMO EL FALLO Y LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO, SE HUBIESEN FORMULADO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- G) LECTURA Y FIRMA DEL ACTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, Y SE DARÁ FECHA AL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, NOTIFICÁNDOLE AL LICITANTE ADJUDICADO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO EN EL ACTO, VIA ELECTRONICA O MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET (EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE). ASÍ MISMO SE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, LAS RAZONES POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO RESULTARON GANADORAS. LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO SE PUBLICARÁN EN EL AREA DE DIFUSION DEL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL SERVIRÁ DE NOTIFICACION PARA LOS LICITANTES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACTA DE FALLO.

9 FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO SERÁ SUSCRITO DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EN HORAS HÁBILES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE BALANCAN; TABASCO. SI EL LICITANTE ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FIRMA EL CONTRATO AL DIA SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL MUNICIPIO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% Y QUE SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA QUE PREVIO COTEJO, SE ANEXE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, PROTOCOLIZADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA; O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FÍSICA.
- B) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE O CARTILLA MILITAR) CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL LICITANTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBA EL CONTRATO.
- D) COPIA DEL RFC.
- E) ÚLTIMA DECLARACION ANUAL (2016), DE LOS IMPUESTOS FEDERALES PAGADOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F) PAGOS PROVISIONALES DE LOS IMPUESTOS FEDERALES, DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES (MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017) PAGADOS.

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE ESTOS REQUISITOS, LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, POR LO QUE LA EMPRESA DEBERA ACREDITAR DEBIDAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS.

9.1 VIGENCIA Y LUGAR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LA FIANZA), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, ESTIPULADA SEGÚN COTIZACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, ESTE PERIODO INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER MENOR A UN AÑO.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 48 FRACCIÓN PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LOS DATOS DE LA GARANTÍA SERÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, INCLUYENDO LA DEFICIENCIA QUE RESULTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EN EL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA QUE FUE OBJETO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA.
- B) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN.
- C) A ELECCIÓN DEL MUNICIPIO PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LA AFIANZADORA INCLUIRÁ EXPRESAMENTE EN EL TEXTO DE LA FIANZA QUE SE SOMETE A ELECCIÓN DEL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

- D) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEL ESTADO DE TABASCO.
- E) PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

9.3 PENAS CONVENCIONALES

SE PODRÁN CANCELAR LOS CONTRATOS Y/O ORDEN DE COMPRA O PEDIDO, Y HACERSE EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA Y/O PEDIDO CUANDO SE PRESENTE EL SIGUIENTE CASO:

- 1.- SI EL LICITANTE INCUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO.

9.4 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (ANEXO 9)

LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE EFECTUARÁ DENTRO DEL PLAZO SIGUIENTE:

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO DE ENTREGA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO ADJUDICADO DEL 17 DE JULIO AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2017, QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA 17 DE JULIO DE 2017. LA ENTREGA DE LOS SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1.

9.5 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO

- A) COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO, O SERVICIO DEL CONTRATO.
- B) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA.
- C) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR AL MUNICIPIO, EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO Y EN LA CONVOCATORIA.
- D) AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL MUNICIPIO VERIFICARÁ QUE EL SERVICIO QUE SE REALICE, COINCIDAN CON LO OFERTADO EN EL PROCESO LICITATORIO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



9.6 OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

"EL MUNICIPIO" OTORGARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO 40% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

EL ANTICIPO SERA OTORGADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO HAYA ENTREGADO SATISFACTORIAMENTE A LA CONVOCANTE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDO.

9.7. GARANTIA DEL ANTICIPO

EL LICITANTE QUE HUBIERA SIDO FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEBERA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE FIANZA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, LA CUAL DEBERA PRESENTARLA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO A MAS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

9.8 FACTURACIÓN Y PAGOS

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR DURANTE SU ENTREGA, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, CONSISTENTE EN:

- A) FACTURAS ORIGINALES.
- B) DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITA, EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, C.P. 86930, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; EN HORARIO DE 9:00 AM A 15:00 PM, DE LUNES A VIERNES.
- C) LAS FACTURAS DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%).
- D) DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE:	MUNICIPIO DE BALANCAN
DOMICILIO:	CALLE MELCHOR OCAMPO S/N
C.P.	86930
CIUDAD:	BALANCAN, TABASCO.
R. F. C.	MBA850101RU9

- E) EL PAGO SE PODRA REALIZAR DE ACUERDO A LO QUE SE ESTUPULE EN EL CONTRATO, EN LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE SE PRESENTE, REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, EL MUNICIPIO LE RETENDRÁ A EL PRESTADOR DE SERVICIOS EL PAGO A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE REGULARICEN DICHAS OMISIONES.

9.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY. ADEMÁS LOS CONTRATOS PODRÁN SER RESCINDIDOS CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.2 DE ESTA CONVOCATORIA. ASIMISMO PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

- A) NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- B) EL ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- C) PRESENTAR PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- D) PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MONEDA EXTRANJERA.
- E) PRESENTAR LA PROPUESTA EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- F) PRESENTAR DOCUMENTOS ALTERADOS O QUE CONTENGAN HECHOS O AFIRMACIONES FALSAS.
- G) ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Ó 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H) OMITIR EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EXPRESIÓN: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN LAS BASES.
- I) INCURRIR EN ALGUNA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- J) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE O LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE Y POR LO TANTO SE PONGA EN RIESGO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO AL MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



K) LA COMPROBACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA O TÉCNICA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

L) LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

11 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PODRA CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

B) SI SE DESCALIFICA A TODOS LOS LICITANTES.

E) CUANDO LA CONTRALORÍA, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, DECLARE NULO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CANCELACION SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES Y EL MUNICIPIO PODRA CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACION.

12 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

EL MUNICIPIO PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO:

A) CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

F) NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

G) LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO SEAN ACORDES A LOS ESTUDIOS DE MERCADO QUE PREVIAMENTE SE REALIZARON.

H) POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO. (CUANDO TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCEDAN DEL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MOTIVO DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).

13 INCONFORMIDAD

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DEL SECTOR PÚBLICO; LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA OCURRIDO EL ACTO, O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTOS DE ESTE, RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DE LA MISMA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, EL INCONFORME, DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN RELATIVOS AL ACTO O ACTOS IMPUGNADOS Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTEN SU PETICIÓN. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN QUE PODRÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES ES, INSURGENTES SUR # 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F.

14 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES O JUZGADOS FEDERALES DE LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

15 SANCIONES

CUANDO UN LICITANTE O PRESTADOR DE SERVICIOS VIOLE ALGUNA DISPOSICIÓN DE LA LEY, NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA MISMA, NO CUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA, A FIN DE QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO.

17 SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ RESUELTA POR EL MUNICIPIO ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN BASE A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASI MISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTAS BASES O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



SECCION III

CONDICIONES DEL CONTRATO

18 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. _____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- 1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 1.2.- QUE EL CIUDADANO _____, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VALIDEZ EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.
- 1.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



1.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCION IX Y 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACION DE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	P.U	IMPORTE
01	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO INICIAL. -ELABORACION DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR POR INSTITUCION EDUCATIVA. -CONFORMACION DE COMITÉ DE CULTURA CIVICA. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. SE DEBERAN REALIZAR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).		
02	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER DE CULTURA CIVICA SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).		



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



03	1	SERVICIO	<p>REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -CONFERENCIA PADRES DE FAMILIA VIOLENCIA ESCOLAR. -TALLER DOCENTES VIOLENCIA ESCOLAR. - TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER CULTURA CIVICA. -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO FINAL. -INDICADORES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO. -INFORME FINAL DE ACTIVIDADES -INFORME FINAL DE VIOLENCIA ESCOLAR. <p>SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).</p>		
			SUBTOTAL		
			I.V.A.		
			TOTAL		

- 1.5.- QUE TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO TODO LO CONTENIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 1.7. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 1.8. EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SE ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-827001979 E15-2017, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 44, 46, 48 FRACCIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



II; 49 FRACCIÓN III; 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- 1.9 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL, TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.
- 1.10. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MBA850101RU9.
- 1.11. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO, C.P. 86930, TELÉFONO (934) 34-4-11-01.
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:
 - 2.1. ES UNA PERSONA-----CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----
- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. -----, DE LA CIUDAD DE -----
 - 2.2. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES -----
 - 2.3. DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL TIENE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: -----

 - 2.4. SU REPRESENTANTE LEGAL, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA -----
-----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, NOTARIO PÚBLICO No.-----DE LA CIUDAD DE -----, Y QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA HASTA LA PRESENTE FECHA DE FORMA ALGUNA.
 - 2.5. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL MUNICIPIO".
 - 2.6. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



2.7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN ----- RENUNCIANDO PARA ESTOS EFECTOS A CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA TENER.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

3.1. HAN CONSIDERADO CADA UNO POR SU PARTE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LOS RIGEN, OBLIGÁNDOSE POR LO TANTO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, EL CONTENIDO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LE SEAN APLICABLES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

3.2. ES SU VOLUNTAD RELACIONARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL "EL MUNICIPIO", EL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. CUYA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN QUE FIRMADA POR LAS PARTES, SE INTEGRAN A ESTE DOCUMENTO EN EL PEDIDO No.1629

SEGUNDA: PRECIO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO", LA CANTIDAD DE \$ ----- (_____ 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- A MAS TARDAR EN 15 DIAS, UN PRIMER PAGO AL INICIO POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LA REQUISICION NO. _____ COMO ANTICIPO DEL 40% QUE CORRESPONDE A UN IMPORTE DE \$ _____ A LA ENTREGA DE LA FIANZA Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



2.- UN SEGUNDO PAGO DEL 30% POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LA REQUISICION NO. _____ POR UN IMPORTE DE _____ AL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA REQUISICION CON ANTELACION Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION..

2.- UN TERCER PAGO DEL 30% POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LA REQUISICION NO. _____ POR UN IMPORTE DE _____ AL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA REQUISICION CON ANTELACION Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITES DE PAGO, EN LA DIRECCION DE FINANZAS DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO; MEXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN REPRESENTA A LA EMPRESA PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA, DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Y PARA EL CASO DE PERSONAS FISICA, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, O BIEN EN SU CASO QUIEN OSTENTE SU REPRESENTACION DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL PODER NOTARIAL Y LA IDENTIFICACION DEL MISMO PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE; ACLARANDO QUE EN TODOS LOS CASOS DEBERA FIRMAR CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y SELLAR LAS POLIZAS DE CHEQUE, ORDENES DE PAGO, CONTRATO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SOLICITE "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSERVARÁ TODOS SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ESTIPULADA SEGÚN COTIZACIÓN DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, MISMO QUE INICIA EL DÍA-----
- DEL MES DE ----- DE 2017 Y CONCLUYE EL DÍA ----- DEL MISMO AÑO DE SU INICIO.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN TÉRMINO DE _____, QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE HABERSE FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO; LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL AREA REQUIRIENTE; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE SOLICITAR PRORROGA, ESTA DEBERÁ DE VENIR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, Y EN CASO DE SER ACEPTADA POR EL MUNICIPIO, DICHA PRORROGA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, LA CUAL SE ACEPTARA ÚNICAMENTE CON UNA VIGENCIA DE NO MÁS DEL 20% DEL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO ESTIPULADO PARA LA ENTREGA; POR LO QUE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA PRORROGA COMENZARA A APLICARSE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA.

SEXTA: GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZA A "EL MUNICIPIO", EL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LO QUE SE REFIERE A REALIZAR EL SERVICIO CON CALIDAD, PROFESIONALISMO, ETICA. QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS.

SEPTIMA: CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

SI EN LA ENTREGA DEL SERVICIO AL ÁREA REQUIRENTE, IDENTIFICA INEFICIENCIAS EN LA CONDUCCION DEL PROYECTO O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO. PARA ESTOS CASOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR NUEVAMENTE EL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL AREA REQUIRENTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO", SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN; SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ÁREA REQUIRENTE; MISMA QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR EL RETRASO DE LA ENTREGA.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURIDICO COLECTIVA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" Y/O A TERCEROS.

DÉCIMA: GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO; LA FIANZA DEBE SER EXPEDIDA POR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



COMPAÑÍA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE LA "DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD DEL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE ES EQUIVALENTE A \$-----, QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. ----- DE FECHA -----, CELEBRADO ENTRE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017.
- B) TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO) Y ESTARA VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ESTIPULADA SEGÚN COTIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. No. IA-827001979-E15-2017, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTINUARÁ VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN;
- C) PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, O DE LA AFIANZADORA O EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 93, 93 BIS, 94, 95, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DEL PROYECTO "VIOLENCIA ESCOLAR" SE LE HARÁ EFECTIVA DICHA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIA A



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



SU ENTREGA, MEDIANTE FIANZA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

DECIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS.
- B) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE CON LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS INDICADOS.
- C) CUANDO SUSPENDA O SE NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS SUMINISTROS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL MUNICIPIO CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE DICHO PLAZO; SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINUARA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DÉCIMA CUARTA: RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO ANTERIOR NO SE CONSIDERARÁ A "EL MUNICIPIO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.

EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 0.5% DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ADEUDADOS, POR CADA DÍA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, TOMANDO COMO FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR SOLICITADO LOS SUMINISTROS CONTRATADOS, LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 10%, CUMPLIÉNDOSE ESTE PLAZO SE DETERMINARA LA CANCELACIÓN O BIEN LA RESCISIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO; POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA A "EL MUNICIPIO", DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DURANTE LOS DÍAS EN QUE OCURRA Y SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

EN CASO DE QUE LLEGARAN A PRESENTARSE DISCREPANCIAS ENTRE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO SUS ANEXOS, DEBERÁN REUNIRSE LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES PARA SOLUCIONARLAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- GASTOS Y COSTAS.

EN CASO DE JUICIO Y DE OBTENER "EL MUNICIPIO" SENTENCIA FAVORABLE DEBIDAMENTE EJECUTORIADA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR POR ESTOS CONCEPTOS UN 25% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, INCLUYENDO PRINCIPAL Y ACCESORIOS.

DÉCIMA OCTAVA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, ERROR O MALA FE, Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



LAS PARTES CONVIENEN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EN CASO DE PRESENTARSE CONTROVERSIA ALGUNA SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS O TRIBUNALES FEDERALES QUE RADICAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE 3 (TRES) EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017

POR EL MUNICIPIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
ADJUDICADO

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR EL LIC. _____ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.-----

LIC. _____
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN



SECCION IV

FORMULARIO DE LA OFERTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-827001979-E15-2017

NACIONAL MIXTA

ANEXO 1

CEDULA DE LA PROPUESTA TECNICA

ESPECIFICACION TECNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
01	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO INICIAL. -ELABORACION DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR POR INSTITUCION EDUCATIVA. -CONFORMACION DE COMITÉ DE CULTURA CIVICA. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. SE DEBERAN REALIZAR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).
02	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER DE CULTURA CIVICA SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).
03	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -CONFERENCIA PADRES DE FAMILIA VIOLENCIA ESCOLAR. -TALLER DOCENTES VIOLENCIA ESCOLAR. - TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER CULTURA CIVICA. -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO FINAL. -INDICADORES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO. -INFORME FINAL DE ACTIVIDADES -INFORME FINAL DE VIOLENCIA ESCOLAR. SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA
ANEXO 2
CARTA DE NORMAS DE CALIDAD

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA QUE EL SERVICIO OFERTADO SE REALIZARA CON CALIDAD, PROFESIONALISMO Y ETICA Y CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DEL SERVICIO SE REALIZARA EN TIEMPO Y FORMA Y NO PRESENTARÁN MALA CALIDAD, SI EN SU CASO RESULTASE FAVORECIDO CON EL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE ____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 3 CARTA DE GARANTIA DEL SERVICIO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA QUE EL SERVICIO OFERTADO SE GARANTIZAN CONFORME A:

1.- A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA

Y QUE SERE (MOS) RESPONSABLE (S) DE LA REALIZACION Y CONDUCCION DEL SERVICIO, OBLIGÁNDONOS A REALIZAR LA CAMBIOS DEL MISMO QUE NOS SEA REQUERIDA, EN LA CIUDAD DE _____, ASÍ COMO LAS DEVOLUCIONES O PARA CUALQUIER TIPO DE ACLARACIONES O RECLAMACIONES EN SU CASO A LOS TELÉFONOS _____ DE LA _____ EN UN HORARIO DE _____.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 4

CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, QUE NUESTRA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 50.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL BIEN PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS PRESTADOR DE BIENES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;

- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PRESTADOR DE BIENES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O BIEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;
- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL BIEN, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y
- XIII. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUYO OBJETO COMPRENDA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PODRÁN ESTABLECER QUE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



FRACCIONES III Y V DE ESTE ARTÍCULO, SE ENCUENTREN REFERIDAS SOLAMENTE A CADA UNA DE SUS ÁREAS FACULTADAS PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DE TAL MANERA QUE EL IMPEDIMENTO DE UNA DE ÉSTAS PARA CONTRATAR EN DICHS CASOS, NO SE HARÁ APLICABLE A LAS DEMÁS.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL OFICIAL JUNIOR O SU EQUIVALENTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO, CONTROL Y DIFUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS DE CONTRATAR.

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 4

CARTA DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, QUE NUESTRA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 60.- LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. LOS PRESTADOR DE BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES;
- III. LOS PRESTADOR DE BIENES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, Y
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO.

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI JUNIOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA CONTRALORÍA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LA CONTRALORÍA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN.

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 5 CARTA DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y QUE DIGNAMENTE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

NOTA: PARA ACREDITAR EL HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES DEBE ANEXAR AL PRESENTE DOCUMENTO EL REPORTE QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN EL QUE SE MUESTRA ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES. (OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 6

CARTA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD PARA PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO DE QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (PERSONA JURIDICO COLECTIVA).

No. DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO,

APELLIDO MATERNO,

NOMBRE(S).

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUÁL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUÁL SE OTORGÓ:

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 6-A

CARTA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD PARA PERSONAS FISICAS

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE UNICO PROPIETARIO Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO DE QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.

NOMBRE COMPLETO:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
OBJETO SOCIAL DE SU EMPRESA:
R.F.C.
CLAVE DE IFE:
CURP:

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 7

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRE DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACION DE LA PROPUESTA, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 8

CARTA DE CONFORMIDAD,
ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA INVITACION,
LAS BASES Y SUS ANEXOS

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

ME REFIERO A EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, RELATIVA A LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____

MANIFIESTO:

QUE HE (MOS) LEÍDO EL CONTENIDO DE LA INVITACION, SUS BASES Y ANEXOS Y ACEPTO (AMOS) PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

56-61

000062



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 9

CARTA COMPROMISO

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, MANIFIESTO EL COMPROMISO ADQUIRIDO SI EN SU CASO RESULTASE GANADOR (A) EN LA PRESENTE, DE RESPETAR EL TIEMPO DE ENTREGA CON UN PERIODO DE _____ SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RELACIONADO CON ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 10

CURRICULUM DE LA EMPRESA

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, MANIFIESTO QUE LOS DATOS ANEXOS QUE CORRESPONDEN AL CURRICULUM DE LA EMPRESA.

NOTA: DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN NUMERAL 6.4 PROPUESTA TECNICA PUNTO 10 DE LA CONVOCATORIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

ANEXO 11

ACUSE DE RECIBO DE LA INVITACION
PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL MIXTA

000065



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
 POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-827001979-E15-2017
 NACIONAL MIXTA
 ANEXO 12
 CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	No. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL MIXTA
RELATIVA AL SERVICIO DE:	REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	P.U.	IMPORTE
01	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO INICIAL. -ELABORACION DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR POR INSTITUCION EDUCATIVA. -CONFORMACION DE COMITÉ DE CULTURA CIVICA. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. SE DEBERAN REALIZAR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).		
02	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER DE CULTURA CIVICA SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE		



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



			SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).		
03	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -CONFERENCIA PADRES DE FAMILIA VIOLENCIA ESCOLAR. -TALLER DOCENTES VIOLENCIA ESCOLAR. - TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER CULTURA CIVICA. -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO FINAL. -INDICADORES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO. -INFORME FINAL DE ACTIVIDADES -INFORME FINAL DE VIOLENCIA ESCOLAR. SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).		
			SUBTOTAL M.N.		
			IVA 16% M.N.		
			TOTAL M.N.		

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA: (CON NÚMERO) \$ _____

(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRAS) SON: (_____) INCLUYE 16% DE I.V.A.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: _____

LA VIGENCIA DE PRECIOS: SERA FIJA Y FIRME DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO

CONDICIONES DE PAGO: ____ DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO LOS SERVICIOS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: LOS FORMATOS PODRÁN SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ATENTAMENTE

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL MIXTA

ASUNTO: INVITACION
viernes, 30 de junio de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

PRESTADOR DE SERVICIOS: ALMA ROSA VARGAS GARCIA
DIRECCION: PRIMERA CERRADA DE SAN GABRIEL NO. 4A, COL. PASEOS DEL ANGEL, SAN ANDRES CHOLULA
ENTIDAD: PUEBLA

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro., 42 PARRAFOS 1ro, 3ro Y 41 FRACCION X, ARTICULOS 71 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES GRATO INVITARLE, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL MIXTA.

SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

RELATIVO AL SERVICIO DE:

EL DIA: 10 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 A.M. (DIEZ DE LA MAÑANA) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

AUT. CON RECURSOS: 5048 SUBSIDIO FORTASEG

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO: 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.

LAS BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE CONTRATACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA https://compranet.funconpublica.gob.mx O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO SIN BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

Especlarista Validado Fortaseg
Alma Rosa Vargas Garcia
R.F.C.
Dom. Fiscal, 1a. Cerrada de San Gabriel
4 "A" Paseos del Angel C.P. 72810 Puebla.
e-mail: alro0708@hotmail.com
Tel. 22 24 41 25 22

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Handwritten signature of Alma Rosa Vargas Garcia

RECIBE INVITACION
30/ Junio / 2017.

000208

Handwritten number 9

Handwritten number 8



Handwritten signatures and initials



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL MIXTA

ASUNTO: INVITACION
viernes, 30 de junio de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

PROVEEDOR DE SERVICIOS: HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
DIRECCION: CALLE RUBI NORTE NO.37 COL. LA JOYA
ENTIDAD: TLAXCALA

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACION III, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro., 42 PARRAFOS 1ro, 3ro. Y 41 FRACCION X, ARTICULOS 71 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES GRATO INVITARLE, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL MIXTA.

RELATIVO AL SERVICIO DE

SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

EL DIA 10 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 A.M. (DIEZ DE LA MAÑANA) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AUT. CON RECURSOS: 5048 SUBSIDIO FORTASEG
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.

LAS BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE CONTRATACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA https://compra.net.funcionpublica.gob.mx O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCION DE ADMINISTRACION

Handwritten receipt: Recibi Invitacion Hugo Enrique Castillo Martinez 30-06-17

000240

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "INVITACION A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS"
NACIONAL MIXTA

ASUNTO: INVITACION
viernes, 30 de junio de 2017

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-827001979-E15-2017
NACIONAL MIXTA

FUNDADOR DE SERVICIOS: UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO
DIRECCION: CARRETERA FEDERLA VILLAHERMOSA-TEAPA, KM 22.5, TUMBULUSHAL,CENTRO
ENTIDAD: TABASCO

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, ARTICULO 26 BIS FRACION III, 28 FRACCION I, 40 PARRAFO 3ro., 42 PARRAFOS 1ro, 3ro. Y 41 FRACCION X, ARTICULOS 71 Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ME ES GRATO INVITARLE, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL MIXTA:

RELATIVO AL SERVICIO DE: SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, PARA SER DIFUNDIDO EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 A.M. (DIEZ DE LA MAÑANA) EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AUT. CON RECURSOS: 5048 SUBSIDIO FORTASEG
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.

LAS BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE CONTRATACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES GRATUITAMENTE EN LA PAGINA ELECTRONICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN SOLICITAR UN EJEMPLAR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION SITA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N BALANCAN, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 03:00 P.M.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

L.C.P. EDGAR HERNANDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

*Recibi invitacion
30 junio 2017*



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

000343



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DAM/CPS/RF02/2017

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-82701979-E15-2017 NACIONAL MIXTA.
FECHA: 13 DE JULIO DE 2017
IMPORTE SIN IVA: \$ 861,982.76
IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 999,900.00
CONCEPTO: SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO)..
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U007.-SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG).
PROYECTO: GO054.-PREVENCION SOCIAL DE VIOLENCIA ESCOLAR.
PARTIDA: 33904.-SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG)
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: 17 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- 1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- 1.2.- QUE EL CIUDADANO MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VALIDEZ EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

000121



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



- 1.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- 1.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX Y 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS SERVICIOS DE:

PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO INICIAL. -ELABORACION DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR POR INSTITUCION EDUCATIVA. -CONFORMACION DE COMITÉ DE CULTURA CIVICA. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. SE DEBERAN REALIZAR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).	\$ 344,793.10	\$ 344,793.10
2	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER DE CULTURA CIVICA. SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).	\$ 258,594.83	\$ 258,594.83

4

000122



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



- 1.8 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL, TRANSFERIDOS A TRAVES DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES.
- 1.9. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MBA850101RU9.
- 1.10. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, BALANCAN, TABASCO, C.P. 86930, TELÉFONO 934-3-44-11-01.
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:
 - 2.1. QUE LA C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA ES UNA PERSONA FISICA, DE NACIONAL MEXICANA QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO NO. LIBRO OFICILIA TOMO CON FECHA DE REGISTRO Y CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO Y REGISTRO NUMERO
 - 2.2. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES:
 - 2.3. DE ACUERDO CON SU OBJETO SOCIAL TIENE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE PROFESORES PARTICULARES.
 - 2.4. TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A "EL MUNICIPIO".
 - 2.5. MANIFIESTA Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN LAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 2.6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, INCLUYENDO EMPLAZAMIENTO A JUICIO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN PRIMERA CERRADA DE SAN GABRIEL NO. 4,

000124



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



COL. PASEO DEL ANGEL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, CP. 72810. RENUNCIANDO PARA ESTOS EFECTOS A CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA TENER.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:
- 3.1. HAN CONSIDERADO CADA UNO POR SU PARTE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LOS RIGEN, OBLIGÁNDOSE POR LO TANTO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, EL CONTENIDO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LE SEAN APLICABLES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
- 3.2. ES SU VOLUNTAD RELACIONARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL "EL MUNICIPIO", LOS SERVICIOS DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO), CUYA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN QUE FIRMADA POR LAS PARTES, SE INTEGRAN A ESTE DOCUMENTO EN LAS SOLICITUDES No. 1629, 1937 Y 1938.

SEGUNDA: PRECIO

"EL MUNICIPIO", PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CANTIDAD DE \$ 999,900.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) A MAS TARDAR EN 15 DIAS UN PRIMER PAGO AL INICIO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA SOLICITUD NO. 1629, COMO ANTICIPO DEL 40% QUE CORRESPONDE A UN IMPORTE DE \$ 399,960.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) CON IVA. A LA ENTREGA DE LA FIANZA Y PREVIA

000125

5-13



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



PRESENTACION DE LA FACTURA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

- B) UN SEGUNDO PAGO DEL 30% POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LA SOLICITUD NO. 1937 POR UN IMPORTE DE \$ 299,970.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). AL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA SOLICITUD CON ANTELACION Y PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
- C) UN TERCER PAGO DEL 30% POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE LA SOLICITUD NO. 1938 POR UN IMPORTE DE \$ 299,970.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). AL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA SOLICITUD CON ANTELACION Y PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITES DE PAGO, EN LA DIRECCION DE FINANZAS DE "EL MUNICIPIO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, BALANCAN, TABASCO; MEXICO, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN REPRESENTA A LA EMPRESA PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA, DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS Y PARA EL CASO DE PERSONAS FISICA, DEBERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, O BIEN EN SU CASO QUIEN OSTENTE SU REPRESENTACION DEBERA PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL PODER NOTARIAL Y LA IDENTIFICACION DEL MISMO PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE; ACLARANDO QUE EN TODOS LOS CASOS DEBERA FIRMAR CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y SELLAR LAS POLIZAS DE CHEQUE, ORDENES DE PAGO, CONTRATO, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SOLICITE "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSERVARÁ TODOS SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ESTIPULADA SEGÚN COTIZACIÓN DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MISMO QUE INICIA EL DÍA 17 DEL MES DE JULIO DE 2017 Y CONCLUYE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO DE SU INICIO.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", LOS SERVICIOS DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR", MATERIA

000126



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



DE ESTE CONTRATO, EN UN TÉRMINO DE 156 DÍAS NATURALES, QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DEL 17 DE JULIO DEL 2017 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017; LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REALIZARÁN EN LAS ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO); DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMA DE ENTREGA:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR
17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017.	SERVICIO REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO INICIAL. -ELABORACION DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR POR INSTITUCION EDUCATIVA. -CONFORMACION DE COMITÉ DE CULTURA CIVICA. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA.	ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).
01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017.	SERVICIO REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER DE CULTURA CIVICA.	ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).
01 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017.	SERVICIO REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -CONFERENCIA PADRES DE FAMILIA VIOLENCIA ESCOLAR. -TALLER DOCENTES VIOLENCIA ESCOLAR. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER CULTURA CIVICA. -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO FINAL. -INDICADORES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO. -INFORME FINAL DE ACTIVIDADES. -INFORME FINAL DE VIOLENCIA ESCOLAR.	ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).

00012



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE SOLICITAR PRORROGA, ESTA DEBERÁ DE VENIR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, Y EN CASO DE SER ACEPTADA POR EL MUNICIPIO, DICHA PRORROGA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL CONTRATO, LA CUAL SE ACEPTARA ÚNICAMENTE CON UNA VIGENCIA DE NO MÁS DEL 20% DEL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO ESTIPULADO PARA LA ENTREGA; POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA PRORROGA COMENZARA A APLICARSE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZA A "EL MUNICIPIO", LOS SERVICIOS DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" MATERIA DE ESTE CONTRATO, CON CALIDAD, PROFESIONALISMO, ETICA. QUE EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS.

SEPTIMA: CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI EN LA ENTREGA DEL SERVICIO AL ÁREA REQUIRENTE, IDENTIFICA INEFICIENCIAS EN LA CONDUCCION DEL PROYECTO O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO. PARA ESTOS CASOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL AREA REQUIRENTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO", SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN; SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ÁREA REQUIRENTE; MISMA QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR EL RETRASO DE LA ENTREGA.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURIDICO COLECTIVA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



INEFICIENCIAS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" Y/O A TERCEROS.

DÉCIMA: GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA; LA FIANZA DEBE SER EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE LA "DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD DEL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE ES EQUIVALENTE A \$ 99,990.00, QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DAM/CPS/RF02/2017 DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2017, CELEBRADO ENTRE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-82701979-E15-2017 NACIONAL ELECTRONICA.
- B) TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PERIODO QUE RESULTE DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO) Y ESTARA VIGENTE HASTA LA FECHA PACTADA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, ESTIPULADA SEGÚN COTIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-82701979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTINUARÁ VIGENTE, AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN;
- C) PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O DE LA AFIANZADORA O EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

000129



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS: 93, 93 BIS, 94, 95, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO). SE LE HARA EFECTIVA DICHA FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

B) GARANTIA DE ANTICIPO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIA A SU ENTREGA, MEDIANTE FIANZA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NO CUMPLA CON LOS SERVICIOS DE ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS.
- B) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR", MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS INDICADOS.
- C) CUANDO SUSPENDA O SE NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D) CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD

000130

10-13



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO, EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL MUNICIPIO CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE DICHO PLAZO; SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE QUE CONTINUARA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO ANTERIOR NO SE CONSIDERARÁ A "EL MUNICIPIO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

EN CASO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 0.5% DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ADEUDADO, POR CADA DÍA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO EL DÍA EN QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR SOLICITADO EL SERVICIO CONTRATADO, LA SANCIÓN MÁXIMA SERÁ DEL 10%, CUMPLIÉNDOSE ESTE PLAZO SE DETERMINARÁ LA CANCELACIÓN O BIEN LA RESCISIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO; POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA A "EL

000131

11-13



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



MUNICIPIO", DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL MUNICIPIO" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DURANTE LOS DÍAS EN QUE OCURRA Y SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

EN CASO DE QUE LLEGARAN A PRESENTARSE DISCREPANCIAS ENTRE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO SUS ANEXOS, DEBERÁN REUNIRSE LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES PARA SOLUCIONARLAS.

DÉCIMA SEXTA.- GASTOS Y COSTAS.

EN CASO DE JUICIO Y DE OBTENER "EL MUNICIPIO" SENTENCIA FAVORABLE DEBIDAMENTE EJECUTORIADA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR POR ESTOS CONCEPTOS UN 25% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, ERROR O MALA FE, Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EN CASO DE PRESENTARSE CONTROVERSIA ALGUNA SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS O TRIBUNALES FEDERALES QUE RADICAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE 3 (TRES) EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017.

[Handwritten signatures]
000132 12-13



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



POR EL MUNICIPIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

C. ALMA ROSA VARCAS GARCIA

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL

TESTIGOS

ENLACE FORTASEG

LIC. EMILIANO GUTIERREZ CARVARIN

EL CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA LIC. ANA LUISA LEON BALLINA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.-----

LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. DAM/CPS/RF01/2017 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017, SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



PRIMER ACTA INTERMEDIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO). DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017.

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA C. ALMA VARGAS GARCIA, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DEEL PRIMER AVANCE POR PAGO DEL ANTICIPO DEL SERVICIO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRAS 1629. RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO)-----

-----ANTECEDENTES-----

- I. EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017, SE ADJUDICÓ A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, **C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL PRESENCIALDE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 44, 46, 48 FRACCIÓN II; 49 FRACCIÓN III; 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----
- II. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUENTA CON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES-----
- III. LA C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA, SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO A ENTREGAR EL PRIMER AVANCE SERVICIO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRAS 1629. RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO)-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



-----HECHOS-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DEL PRIMER AVANCE SERVICIO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRAS 1629. RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017, CON BASE EN LO SIGUIENTE:---

- I. EL L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DE LA C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA (3) TRES CARPETAS COMO EXPEDIENTE COMPROBATORIO DEL PRIMER AVANCE DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIOS NO. 1629 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS/RF02/2017.

- II. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPÍL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, QUIEN VERIFICA FÍSICAMENTE LAS (3) TRES CARPETAS CONTIENEN LA COMPROBACION DEL PRIMER AVANCE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LOS MESES DE JULIO-AGOSTO 2017, DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIOS NO. 1629 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS/RF02/2017. Y REFIERE QUE EL AVANCE PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE IMPACTO INICIAL. -ELABORACION DE DIAGNOSTICO SOCIAL DE LA VIOLENCIA ESCOLAR POR INSTITUCION EDUCATIVA. -CONFORMACION DE COMITÉ DE CULTURA CIVICA. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. SE DEBERAN REALIZAR DEL 17 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).

- III. EL PRESTADOR DE SERVICIOS C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017.-----

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS
14:55 (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA DE LA FECHA EN
QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA
INTERVIENEN.-----

FIRMAN LAS PARTES

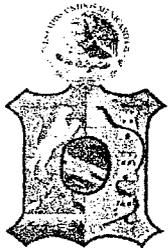

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESTADOR DE SERVICIOS


ALMA ROSA VARGAS GARCIA


ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ
JEFE DE ALMACEN



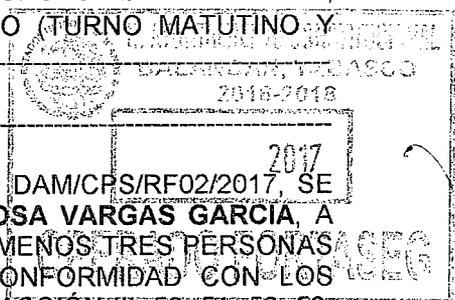
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



SEGUNDA ACTA INTERMEDIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO). DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017.

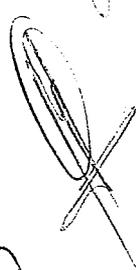
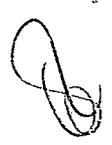
EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA C. ALMA VARGAS GARCIA, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DEEL PRIMER AVANCE POR PAGO DEL ANTICIPO DEL SERVICIO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRAS 1937. RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO)-----

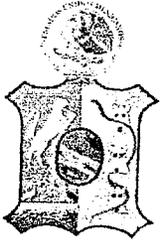


-----ANTECEDENTES-----

- I. EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017, SE ADJUDICÓ A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, **C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-827001979-E15-2017 NACIONAL PRESENCIALDE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 44, 46, 48 FRACCIÓN II; 49 FRACCIÓN III, 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----
- II. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUENTA CON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33904 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES-----
- III. LA C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA, SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO A ENTREGAR EL PRIMER AVANCE SERVICIO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRAS 1937. RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO)-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



-----HECHOS-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DEL PRIMER AVANCE SERVICIO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRAS 1937. RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ES. SEC. TEC. NUM. 36, ESC. SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- I. EL L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DE LA C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA (3) TRES CARPETAS COMO EXPEDIENTE COMPROBATORIO DEL SEGUNDO AVANCE DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIOS NO. 1937 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS/RF02/2017.
- II. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, QUIEN VERIFICA FÍSICAMENTE LAS (3) TRES CARPETAS CONTIENEN LA COMPROBACION DEL SEGUNDO AVANCE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2017, DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIOS NO. 1937 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS/RF02/2017. Y REFIERE QUE EL AVANCE PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

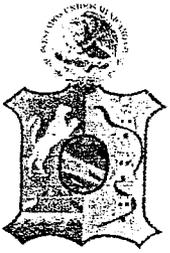
PARTIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	1	SERVICIO	<p>REALIZACION DEL PROYECTO VIOLENCIA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. -PLATICAS DE PREVENCION VIOLENCIA ESCOLAR ALUMNOS. -TALLER LUDICO VIOLENCIA ESCOLAR. -ACTIVIDAD LUDICA CULTURA CIVICA. -TALLER DE CULTURA CIVICA. <p>SE DEBERAN REALIZAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL, ESC. SEC. TECNICA NUM. 36 Y ESC. SEC. GRAL VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO).</p>

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
 2016-2018
 2017
 OPERADO POR TABASCO

SE HACE LA ACLARACION CON RESPECTO A LA CONFORMACION DE COMITES Y PLATICAS DE PREVENCION ESCOLAR ESTOS DOS PUNTOS SE AVANZARON QUEDANDO CONCLUIDOS EN EL MES DE JULIO-AGOSTO.

- III. EL PRESTADOR DE SERVICIOS C. ALMA ROSA VARGAS GARCIA, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN

000015



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017.-----

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS 16:10 (DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS) DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.----

FIRMAN LAS PARTES


LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESTADOR DE SERVICIOS


ALMA ROSA VARGAS GARCIA

ESPECIALISTA VALIDADO FORTE
ALMA ROSA VARGAS G.
R.F.C. VAGARF0218
Calle Fiscal. In. Casada de San Gabriel
Balancán C.P. 23100 Fortaseg
Tel. 22 24 41 25 22

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO
2016-2018**
2017

FORTESEGO FORTASEG


ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ
JEFE DE ALMACEN

000016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES ESCUELAS: ESC. SEC. QUETZALCOATL. ESC. SEC. TEC. NUM. 36, ESC.SEC. GRAL. VICENTE GUERRERO (TURNO MATUTINO Y VESPERTINO) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U007.- SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FORTASEG. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. CP. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL C. ALMA ROSA VARGAS GARCÍA, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL INFORME FINAL DEL SERVICIO DESCRITO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM/CPS/RF02/2017. RELATIVO AL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

ANTECEDENTES

EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017, SE ADJUDICÓ A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, **ALMA ROSA VARGAS GARCÍA**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-82701979-E15-2017 NACIONAL MIXTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 44,46,48 FRACCIÓN II., 49 FRACCIÓN III; 50, 51,52, 53, 53 BUSM 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

- I. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUENTA CON RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL, TRANSFERIDOS A TRAVES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33904 SERVICIOS INTEGRALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
- II. LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES ALMA ROSA VARGAS GARCÍA SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO UN AVANCE DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO FEDERAL SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CONSISTENTE EN INFORME FINAL DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO FORTASEG PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN EL CONTRATO No. DAM/CPS/RF02/2017

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:

HECHOS

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DEL INFORME FINAL DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO FEDERAL SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017, RELATIVO AL SERVICIO DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO FEDERAL SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

EL L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DEL PRESTADOR SE SERVICIOS ALMA ROSA VARGAS GARCÍA EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO FEDERAL SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DESCRITOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS/RF02/2017.

- I. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, QUIEN VERIFICA FÍSICAMENTE EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO FEDERAL SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y REFIERE QUE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- 1 EMPASTADOS QUE CONTIENE EL INFORME FINAL DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "VIOLENCIA ESCOLAR" EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECURSO FEDERAL SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



- II. EL PRESTADOS DE SERVICIOS ALMA ROSA VARGAS GARCÍA, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS/RF02/2017
- III. NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

FIRMAN LAS PARTES

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

INSP. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESTADOR DE SERVICIOS

ALMA ROSA VARGAS GARCIA

Especialista Validado Fortaseg
Alma Rosa Vargas G.
R.F.C. VAGAT50670218
Fiscal. In. Canada de San Felipe
C.P. 29107-6212
e-mail: almarosa@fortaseg.com
Tel. 22 24 41 25 22

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO
2016-2018
2017
GERARDO FORTASEG

ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ
JEFE DE ALMACEN